

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.994.-Don MANUEL LUIS CABALLERO CABALLERO contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española sobre desestimación de la denuncia interpuesta el 7-7-1989 contra los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Abogados de Alicante y su ilustrísimo Decano.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-6.539-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.002.-Urg. Ley 62/1978.-Don ANTONIO GARCIA MARTINEZ, titular «POLITECNOS DE BURGOS, CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL» contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de fecha 14-4-1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el 24-4-1990, sobre resolución de expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados.-6.014-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.606.-Don ELADIO FERRERO FERNANDEZ contra acuerdo dictado por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-1-1990, desestimatoria de un recurso de alzada interpuesto a su vez contra la denegación de la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.296-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.628.-CERAMICA SALONI, SOCIEDAD ANONIMA contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-1-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, ejercicios 1980-1985.-4.302-E.

205.630.-Doña AMPARO PELEGRIN LORENTE contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-6-1989, sobre Canon de ocupación o aprovechamiento, Vocalía décima. Sala Tercera. Tasas. R. G. 1.452-2-1985. R. S. 614-1985.-4.301-E.

205.632.-TETRA PAK, SOCIEDAD ANONIMA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989, sobre clasificación arancelaria de diversas importaciones. Vocalía octava. Aduana. Renta de Aduanas. Arancel. Sala Segunda. 1.166-2-1987. R. G. y 277-1987 R. S. Acumulado 1.167-2-1987. R. G. 278-1987 R. S.-4.303-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

206.406.-FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 20-12-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda-R.G. 3177-2-1988. R. S. 181/1988.-6.034-E.

206.408.-CONSERVAS FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 22-4-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava. Sala Segunda-R.G. 21688-2-1987. R. S. 314/1987.-6.035-E.

206.410.-COMPAÑIA MERCANTIL AGUAS DE LANJARON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 13-12-1989, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda-R.G. 2404-1-1985, R. S. 1627/1986.-6.036-E.

206.476.-SOCIEDAD MERCANTIL SANCHIDRIAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-12-1989, sobre procedimiento de apremio, Vocalía Tercera. Sala Primera-R.G. 3487/1989, R. S. 470/1989.-6.037-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

206.440.-MONERRIS PLANELLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 21-11-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera-R.G. 918-1-1986, R. S. 187/1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1990.-El Secretario. 6.038-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

206.738.-Doña MARGARITA AGUADO CANOSA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre retenciones por el IRPF.-6.047-E.

206.758.-AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 14-12-1989, sobre

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera-R.G. 6930-2-1985, R.S. 487/1985.-6.046-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

206.174.-CRISTALERIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre desgravación fiscal a la exportación.-6.050-E.

206.764.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 22-2-1990, sobre Impuesto sobre Tráfico de las Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda-R.G. 6379/1989, R.S. 804/1989.-6.051-E.

206.766.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 22-2-1990, sobre Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda-R.G. 6377/1989, R.S. 802/1989.-6.048-E.

206.768.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 7-2-1990, sobre Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda-R.G. 6378/1989, R.S. 800/1989.-6.053-E.

206.792.-COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA REAL DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 18-1-1990, sobre tarifas de riego y canon de regulación del sistema hidráulico Júcar-Turía, Vocalía Décima, Sala Segunda, tasas de riego-R.G. 740-2-1986, R.S. 288/1986, R.G. 2808-2-1986, R.S. 289/1986, R.G. 2947-2-1986, R.S. 311/1986, R.G. 2948-2-1986, R.S. 312/1986, R.G. 3061-2-1986, R.S. 313/1986, R.G. 3181-2-1986, R.S. 344/1986, R.G. 3302-2-1986, R.S. 345/1986.-6.052-E.

206.794.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 22-3-1990, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda-R.G. 4953-2-1987, R.S. 359/1988.-6.049-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.784.-LA UNION DE TRABAJADORES DE LA ONCE, contra la resolución de 20-8-1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del

Estado (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29-8-1988), y la resolución de 1 de septiembre de 1988 del mismo Organismo (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1988).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Secretario.-6.054-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.122.-Don JUAN LORENCIO PEREZ contra resolución del TEAC, sobre incompatibilidad de pensión de jubilación con pensión de Guardia de Seguridad.-6.280-E.

320.350.-Don JULIO GUDE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-6.282-E.

320.351.-Don CARLOS SANCHEZ DEL RIO Y PISON contra resolución del TEAC, sobre liquidaciones.-6.283-E.

320.352.-Doña MARIA DEL SAGRARIO GALBIS SORIA contra resolución del TEAC, sobre denegación de pensión de orfandad.-6.281-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.362.-Don JULIAN APARICIO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de clasificación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.279-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.217.-Doña MANUELA CASTRO CASTRO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre clasificación en el grupo C del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-6.116-E.

320.363.-Don SANTIAGO BALLESTEROS ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración inutilidad física como Guardia civil.-6.119-E.

320.367.-Don JOSE JOAQUIN BENAVIDEZ Y HERRERA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre indemnización.-6.115-E.

320.373.-Don JUAN MARTINEZ MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación de antigüedad.-6.117-E.

320.383.-Don FERNANDO GONZALO ANTON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.-6.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.172.-Doña MANUELA LOPEZ CASAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por fallecimiento.-6.085-E.

319.964.-Doña LUCIA AMPARO ALARCON PRIETO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre abono de complementos específicos y productividad.-6.086-E.

319.965.-Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ SIBON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre diferencia de liquidación de nómina a partir de enero de 1989.-6.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Corporación municipal que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.315.-AYUNTAMIENTO DE CONCURBION contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre daños y perjuicios por el funcionamiento anormal de la Justicia.-6.130-E.

320.379.-Don JOSE GARCIA PROSPER contra resoluciones de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda, sobre actualización de trienios y abono de atrasos.-6.131-E.

320.389.-Doña ROSARIO BIXQUERT MAHIQUEZ contra resolución de TEAC, sobre pensión de viudedad.-6.126-E.

320.390.-Don JUAN BAUTISTA PEIRO PONTE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre resolución de concurso.-6.128-E.

320.399.-Doña ROSA SIMON ZAMORA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-6.127-E.

320.400.-Doña TERESA VICENTE PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de pensión de viudedad.-6.129-E.

319.522.-Don JUAN ALBERTO ALCAIDE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por no percepción de remuneraciones por sus servicios al Estado de Guinea.-6.125-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.099.-TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-3-1990, sobre sanción por presunta infracción en materia de jornada laboral.-6.148-E.

49.100.-Doña ISABEL CAÑEDO VEGA, en nombre y representación de la Entidad «Transportes Hernández Palacios, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-3-1990, recaída en acta número 2.784/1988, sobre sanción de multa.-6.146-E.

49.101.-TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-3-1990, sobre sanción por infracción a los artículos 9 y 17 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en relación con el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, sobre jornada laboral.-6.145-E.

49.102.-TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-3-1990, sobre sanción en materia de jornada laboral.-6.147-E.

49.103.-CENTRO ESPAÑOL DE LA COMUNICACION E IMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA (CECISA), contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 28-2-1990, sobre nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta.-6.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.041.-PESQUERA ALMIKEXU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, en solicitud de ayuda de 9.984.000 pesetas, con cargo a los presupuestos de la Secretaría General de Pesca, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2161/1984, de 31 de octubre, sobre modernización y reconversión de la flota pesquera.-6.149-E.

47281.-DON JESUS JAREÑO MORALES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19 de noviembre de 1987, sobre

subvención por proyecto de interés social, el cual solicitó se le nombrara Abogado y Procurador de oficio, trámite que fue evacuado habiendo sido nombrada como Procuradora doña María Teresa Carretero Gutiérrez. En proveído de fecha 7 de mayo del presente año se acordó el archivo de las actuaciones.-6.150-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.057.-LA BARONIA DE TURIS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-5-1989, sobre sanción de expediente sancionador 446/1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.151-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.966.-Doña RAQUEL MENENDEZ TRESPALACIOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 12-3-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 25-11-1986 del Director general de Política Turística, denegando la solicitud del recurrente de que le fuera expedido carné profesional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.154-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.509.-Don DIEGO TORRES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre impugnación de nombramientos y retribuciones e integración.-5.836-E.

500.608.-Don JOSE ANTONIO NIETO GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista.-5.837-E.

500.609.-Doña PILAR BLASCO MALDONADO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista.-5.835-E.

500.699.-Doña LUISA COSTA SAMPEDRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de viudedad.-5.832-E.

500.669.-Don ANTONIO AYLLON GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.-5.834-E.

500.719.-Doña ANTONIA BRICOLLE CASANELLAS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista.-5.833-E.

500.748.-Doña MARIA MARMOL GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de jubilación.-5.831-E.

500.751.-Don CESAR ESTRADA RIVERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-5.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.670.-Doña MARIA SAGRADO CORAZON RODRIGUEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Obstetricia.-6.314-E.

500.680.-Don JERONIMO AMOROS AGULLO y don VICTORIANO LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo inmediato superior.-6.312-E.

500.690.-Don JOSE CASASNOVAS CASTELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión formulada al amparo del título II de la Ley 37/1984.-6.313-E.

500.708.-COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre interrupción de energía.-6.316-E.

500.778.-Don ADELLINO PASTRANA LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores Laborales.-6.320-E.

500.779.-CARBONES PEDRAFORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre compensación de costes por suplemento de precios.-6.318-E.

500.789.-Don SANTIAGO SANCHEZ CORRAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución del concurso del Fondo de Garantía Salarial.-6.315-E.

500.798.-Don FRANCISCO JAVIER GOMEZ GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado.-6.321-E.

500.799.-Don ARTURO CARRO CORREDERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de puesto de trabajo.-6.324-E.

500.849.-Don VICENTE PAYO BRAOJOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre acuerdo de pase a la situación de retirado por inutilidad física.-6.322-E.

- 500.858.-Don JESUS GARCIA LAHIGUERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concierto educativo.-6.317-E.
- 500.898.-Don CARLOS SUAREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-6.319-E.
- 500.899.-Don FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre pensión de mutilación.-6.323-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.710.-Doña ISABEL LEON ROMERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre imposición de sanción.-6.329-E.
- 500.720.-Doña VICTORIA HIGUERAS MUÑOZ y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de títulos de Médicos especialistas.-6.328-E.
- 500.770.-Doña CARMEN MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en la Escala de Administrativos del IRA.-6.325-E.
- 500.780.-MIRACLE GENEROS DE PUNTO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre solicitud de certificado de inexistencia de fabricación nacional.-6.326-E.
- 500.790.-Don JOSE IGNACIO FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-6.327-E.
- 500.851.-Doña FRANCISCA BURGUERA PLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de clasificación pasiva.-6.331-E.
- 500.881.-Don JOSE IGNACIO ASENSIO GALLEGU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico especialista.-6.330-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.840.-Don MANUEL HERNANDEZ ELIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones complementarias.-6.334-E.
- 500.850.-Don JOSE MARIA SAMPEDRO CORRAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre adjudicación de un puesto de Consejero Técnico de Planificación Informática.-6.332-E.

- 500.860.-Don RENE HUERGA LACA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre pensión de mutilación.-6.333-E.

- 59.972.-Don FEDERICO CARVAJAL CERVERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuar en activo hasta la edad de retiro.-6.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.252.-Don JUAN LOPEZ QUINTANA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista.-6.336-E.
- 500.559.-SOCIEDAD ANONIMA RECASENS contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre certificado de Enexistencia de Fabricación Nacional.-6.352-E.
- 500.548.-Doña MARTA CARMEN LECUMBERRI UNCILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título.-6.351-E.
- 500.560.-CENTRO DE MECANIZACION M-8, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre subvención por adquisición de maquinaria con control numérico.-6.337-E.
- 500.808.-Don IGNACIO CAÑADA DORADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-6.345-E.
- 500.809.-Doña JOSEFA FRAILE PEÑATE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Oftalmología.-6.347-E.
- 500.801.-Don PEDRO RIOS LLANES y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista.-6.355-E.
- 500.811.-Don TOMAS MACIAS VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-6.354-E.
- 500.818.-Doña PILAR MORENO ARCAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Urología.-6.344-E.
- 500.819.-Don RAFAEL CAMACHO RUEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-6.346-E.
- 500.829.-Don FRANCISCO JAVIER MARTIN NAVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Endocrinología y Nutrición.-6.349-E.
- 500.838.-Don JORGE ARROYO FIESTAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-6.343-E.
- 500.839.-Don JESUS FELIPE MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-6.350-E.

- 500.868.-Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN DE TORO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-6.342-E.

- 500.869.-Don TOMAS CHAILO MOLINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-6.348-E.

- 500.878.-Don JULIO ARAUJO QUINTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-6.340-E.

- 500.879.-Don RAFAEL CALIZ HURTADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Oncología y Ginecología.-6.353-E.

- 500.888.-Don FERNANDO VEGAS TORO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.-6.341-E.

- 500.889.-Doña FRANCISCA VILCHES RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-6.339-E.

- 500.900.-Don ANGEL VERDASCO GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre percibo de pensión de jubilación.-6.338-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso tramitado en esta Sección, bajo el número 12/1990, interpuesto por don Alexandre Vogl, contra resolución del Ministerio del Interior, denegándole la tarjeta de refugiado en España, se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

La Sala acuerda archivar el presente recurso y tener por terminada la representación de don Alexandre Vogl a favor del Procurador don Daniel Otones Puentes. Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a don Alexandre Vogl.

Madrid, 3 de julio de 1990.-El Secretario.-8.975-E

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, que por este Juzgado, con el número 123/90, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, en nombre de doña María Navarro Milán, sobre declaración legal de ausencia de don Agustín Ramón Sánchez, natural de

Almansa, del que se tuvieron las últimas noticias a finales del año 1986, sabiéndose que se hallaba en la localidad de Chinchilla (Albacete), ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en este expediente.

Almansa, 25 de junio de 1990.-La Secretaria judicial.-8.738-E.

#### ARANDA DE DUERO

##### Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.111/88, sobre estafa, contra don José María García Pata ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En Aranda de Duero a 7 de febrero de 1989. El señor don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa ha visto los presente autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.111/88. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Diego Pérez Caballero, representante legal de la Empresa «Tres Condes».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José María García Pata como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas causadas, debiendo indemnizar al hotel "Tres Condes", en la cantidad de 8.100 pesetas, más los intereses legales.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. P. Quintana, Rubricado.»

Y así para que sirva de notificado en forma a don José María García Pata, expido la presente en Aranda de Duero a 6 de julio de 1990.-El Secretario.-8.742-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242/1989-2.ª, se sigue juicio ejecutivo instado por «Gallina Blanca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaquin Ibarz, contra Compañía mercantil «Rifaclí, Sociedad Anónima», en reclamación de 115.491.669 pesetas, en los cuales constan señaladas subastas para las fechas siguientes: 27 de septiembre, a las diez horas, para la primera; el 22 de octubre, a las diez horas, para la segunda; y 15 de noviembre, a las diez horas, para la tercera; y en cuyos autos y como ampliación y aclaración a los edictos expedidos en fecha 27 de junio último, consta acordada la publicación del presente al objeto de aclarar que si bien a continuación de algunos de los bienes objeto de subasta, se hacen constar los precios individualizados de tales bienes, en realidad dichos bienes serán sacados a subasta en las fechas señaladas y en las condiciones acordadas, en un solo lote, siendo el precio conjunto de los mismos de 21.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1990.-El Secretario.-3.032-16.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que hoy, a instancia de doña Carlota Pérez Jiménez, mayor de edad, casada, domiciliada

en Córdoba, avenida de Cádiz, número 17, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Pérez Jiménez, vecino que era de Córdoba, en calle Fray Pedro de Córdoba, número 57, quien marchó de esta ciudad con destino a América del Sur, el día 31 de diciembre de 1954, desde la fecha de su ausencia no se han recibido noticias suyas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.386-E.

y 2.ª 28-7-1990

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Moreno Carrillo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 5/1990, hoy ejecutoria número 13/1990-C, por resistencia atribuida a Belkheital Azzaiwee, nacido en Alger el día 19 de febrero de 1963, hijo de Menovar y Baha, actualmente en ignorado paradero, y en virtud de lo acordado en resolución dictada con fecha de hoy se ha acordado citar por medio del presente al citado penado para que en el término de nueve días a partir de la fecha de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado a fin de ser requerido para el pago de la multa de 10.000 pesetas con un día de arresto sustitutorio caso de impago por una de las faltas a la que fue condenado en sentencia de fecha 30 de marzo de 1990; indemnización de 7.100 pesetas, costas y un día de arresto por la segunda falta a que fue condenado en la misma sentencia indicada.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Moreno Carrillo.-La Secretaria.-9.086-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.145/1989, a instancia del actor «Aragonesa de Avalués, S. G. R.», representado por la Procuradora señora Adela Domínguez Arranz, y siendo demandada doña Mercedes Martínez La Cruz, con domicilio en Heroísmo, número 33, Zaragoza, y don Casimiro Morcillo Ruiz, con domicilio en Heroísmo, número 33, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.  
Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso segundo C, en la tercera planta superior, de la casa señalada con el número 33 de la calle Heroísmo de esta ciudad. Valorado en 6.750.000 pesetas.

2.º Derechos de traspaso del bar restaurante Casimiro, sito en la calle Mayor, número 53, de esta ciudad. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.808-D.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Según se tiene acordado en sumario número 38/1986, sobre delito contra la salud pública, se publica la presente de José Luis García Martín, nacido en Venta de Baños (Palencia) el 25 de noviembre de 1954, hijo de Agapito y de María Luz.

En Bilbao a 14 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.081.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, en el procedimiento abreviado seguido en este Juzgado con el número 31/1989, por el presunto delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, imputado al acusado Luis González Ortí, con fecha 6 de noviembre de 1989, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Que debo condenar y condeno a Luis González Ortí, como autor, criminalmente responsable, de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, ya definido, con la concurrencia de la agravante de reincidencia, ya reseñada, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias legales inherentes, privación del permiso de conducir o de la facultad de obtenerlo por un año, así como al pago de las costas procesales. Siendo de abono el tiempo que ha estado privado de libertad. Lévese testimonio de esta sentencia al Juzgado de Instrucción número 9 de Valencia, por si en la causa 68/1986 procede dejar sin efecto la condena condicional.»

Y para que sirva de notificación a el acusado, en ignorado paradero, existiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios De este Juzgado.

En Valencia a 14 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.080.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 25/1985, sobre robo con fuerza, contra Isidoro López Benítez, estado soltero, natural de Castilla de la Frontera, profesión Empleado, de veinticinco años de edad, hijo de Isidoro y de Juana, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, calle Manuel de Falla, número 23, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 22 de septiembre de 1988 por haber sido habido.

Arenys de Mar a 5 de junio de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.065.